CORMAGDALENA	**SOLICITUD DE MODIFICACION**	**F-PGB-14** **Versión: 1**

MODIFICACIÓN ☑

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº: **1-001-2024**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, REPOBLAMIENTO ICTIOLÓGICO Y APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS PESQUEROS EN ZONAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y PESQUERA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE CORMAGDALENA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2024
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	23-may-24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 600.000.000,00
CONTRATISTA:	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	MARIA PAULA GUERRERO CHALELA

2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, REPOBLAMIENTO ICTIOLÓGICO Y APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS PESQUEROS EN ZONAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y PESQUERA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE CORMAGDALENA

MODIFICACIÓN	NUEVA DESCRIPCIÓN
CLAUSULA 4	CLÁUSULA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios del alto, medio y bajo Magdalena, jurisdicción de Cormagdalena. • Magdalena medio: Complejo cenagoso Manatí Blanco municipio Puerto Wilches, Santander • Magdalena Baja: Caño de Guataca- Municipio Mompox Departamento de Bolívar • CHARCA GUARINOCITO MUNICIPIO LA DORADA, CALDAS • CIÉNAGA MENCHIQUEJO, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CLAUSULA	
CLAUSULA	
CLAUSULA	

4. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

En la redacción inicial del convenio se mencionó erróneamente que la Ciénaga Menchiquejo pertenece al municipio de Mompox, Bolívar. Sin embargo, dicha ciénaga se encuentra en realidad localizada en el municipio de San Fernando, Bolívar. Solicitamos realizar la corrección correspondiente para asegurar que las actividades contempladas en el convenio se lleven a cabo en la ubicación geográfica correcta.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por la Piscícola San Silvestre S.A. para la conformación del convenio, así como en ítems 2-Compromisos de la Piscícola San Silvestre de los estudios previos, y minuta del contrato reflejados en el apartado de la Cláusula Segunda del Convenio "(...) COMPROMISOS DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE", se estableció como compromiso a cargo de la PSS: "(...) Realizar aporte en especie convenido durante la ejecución del convenio. (...)" Es importante aclarar
que, si bien no quedo registrado el porcentaje a aportar por parte de la PISCICOLA SAN SILVESTRE, y que obedeció a un error involuntario en la estructuración de los documentos, de acuerdo a los estudios realizados y los compromisos pactados
inicialmente, consideramos que se debe dejar claridad dentro de los documentos el aporte que vamos a realizar.

Por lo expuesto en líneas anteriores la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación solicita muy amablemente a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), que se ajuste en la minuta contractual, en el contrato electrónico y en el convenio electrónico, se realice la modificación de la clausula 4 (lugar de ejecución) de la ciénaga Menchiquejo ubicada en el municipio de San Fernando, Bolívar y se aclare el valor total del convenio, el cual corresponde a SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000 M/CTE). Teniendo en cuenta que inicialmente no se había señalado el porcentaje en especie que la Piscícola San Silvestre S.A, iba a aportar para cumplir a cabalidad con las condiciones iniciales del convenio. Dicho esto, cabe aclarar que no se generaran erogaciones presupuestales para Cormagdalena.

5. ESTADO FÍSICO:

El convenio se encuentra en un 96% de avance fisico.

6. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$ 600.000.000,00
Valor facturado	$ 286.452.071,71
Valor facturado reajustes	
Valor anticipo amortizado	
Valor anticipo por amortizar	

7. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

N/A

Firma: Firma: Firmado digitalmente por MARIA PAULA GUERRERO CHALELA

Nombre: **GICELA SANTOS CAJAR** Nombre: **MARIA PAULA GUERRERO CHALELA**

REPRESENTANTE LEGAL PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACION